



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 23 de junio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto y 44 de la LAASSP, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Rene Mauricio Cortes Arcos, Titular de la Gerencia Ejecutiva de Control de Servicios de TI, como representante del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Daniel Mendiola Fonseca, titular del área de auditoria del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del "RLAASSP", al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracción I del RLAASSP, a las **13:07 horas** del día **22 de junio del 2026**, mediante el **PRIMER AVISO**, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en la plataforma Compras MX, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por el área requirente mediante el citado **PRIMER AVISO**, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que, éste fue publicado en la Plataforma Compras MX a las **13:36 horas** del 22 de junio del 2026.



ELABORÓ: ARELI ISABEL GARCÍA OLAZAGASTI

2026
año de
Margarita
Maza



En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del **PRIMER AVISO** en la Plataforma Compras MX, hasta las **19:45 horas** del 22 de junio del 2026, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por el área requirente a través de la Plataforma Compras MX, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que **NO** hubo repreguntas en Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 30 de junio del 2026**, a través de la Plataforma Compras MX.

En términos de lo dispuesto por el artículo 43, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:12 horas del día 23 de junio del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
René Mauricio Cortes Arcos	Gerente Ejecutivo de Control de Servicios de TI
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Daniel Mendiola Fonseca

-----FIN DEL ACTA-----



ABRÓ: ARELL ISABEL GARCÍA OLAZAGASTI

2026
año de
Margarita
Maza

ANEXO 1



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL".

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 22 de junio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en adelante BANOBRAS, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas designadas para intervenir en el presente acto, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público René Mauricio Cortés Arcos, Titular de la Gerencia Ejecutiva de Control de Servicios de TI, como representantes del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Carlos Enrique Ramírez Pérez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, la servidora pública que preside el acto comunicó a las personas servidoras públicas asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, párrafos cuarto y quinto de la LAASSP, 90 y 91, del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de aclaraciones de la licitación pública" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través de la plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las **13:00 horas del día 21 de junio del 2026**, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.



Acto seguido, habiendo verificado en la plataforma Compras MX la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que **SÍ** se recibió un escrito de interés y solicitudes de aclaración por parte del siguiente licitante:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	8

Por lo que respecta al licitante **KS CONSULTING, S.A.S DE C.V.** únicamente presentó el escrito de interés en participar sin presentar solicitudes de aclaración en la Plataforma Compras MX.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes antes mencionados, fueron atendidas por el área requirente y forman parte integral del presente **PRIMER AVISO** como **ANEXO A**.

Se hace constar que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad las respuestas de las preguntas que se pudieran recibir de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracciones II y III del RLAASSP.

La que preside el acto, señala que las preguntas han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91, fracción I, del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través de la plataforma Compras MX, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación de las respuestas en la plataforma Compras MX, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el citado sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con el requisito antes señalado no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora mencionada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora a la plataforma Compras MX el presente **PRIMER AVISO**.

La que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, no existiendo comentarios, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, siendo las 13:07 horas del día 22 de junio del 2026, para reanudarse a las 13:00 horas del día 23 de junio del 2026.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones



ANEXO A



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"

ID	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1140101	TEC PLUS SA DE CV	TÉCNICO	10.1 TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO CON TECNOLOGÍA APPLE.	ENTENDEMOS QUE, PODEMOS OFERTAR CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcto el entendimiento
1140102	TEC PLUS SA DE CV	TÉCNICO	10.2 NORMAS Y ESTÁNDARES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS ARRENDADOS DE CÓMPUTO D	ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO BASTA CON ENTREGAR UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 10.2 DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS SOLICITADOS SON FABRICADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA APPLE INC., Y PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL CUMPLEN CON LAS NORMAS DESCRITAS EN ESTE NUMERAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcto el entendimiento
1140103	TEC PLUS SA DE CV	TÉCNICO	11. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO	ENTENDEMOS QUE LO SOLICITADO EN LOS SUBPUNTOS DE ESTE APARTADO, SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcto el entendimiento
1140104	TEC PLUS SA DE CV	TÉCNICO	14. NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE UN TIEMPO DE ENTREGA DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA ESCASES DE COMPONENTES INDISPENSABLES PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO HA	No se acepta la solicitud, favor de apegarse al numeral 14. Niveles de Servicio para equipo en arrendamiento del Anexo Técnico.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"

				IMPACTADO LA CADENA DE SUMINISTRO GLOBAL, AFECTADO EL TIEMPO DE FABRICACIÓN Y POSTERIOR ENTREGA EN TODOS LOS FABRICANTES DE EQUIPO DE COMPUTO ¿SE ACEPTA?	
1140125	TEC PLUS SA DE CV	TÉCNICO	9.4 SEGURO DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS	ENTENDEMOS QUE, EN CASO DE SINIESTRO, LA DEPENDENCIA, A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EL SERVIDOR PUBLICO QUE ESTE DISEÑE, LEVANTARÁ ANTE EL MINISTERIO PUBLICO EL ACTA O DENUNCIA DE HECHOS CORRESPONDIENTE, Y LA ENTREGARÁ A MI REPRESENTADA, PARA GESTIONARÁ ANTE LA ASEGURADORA, LA REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SINIESTRADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcto el entendimiento
1140126	TEC PLUS SA DE CV	TÉCNICO	9.4 SEGURO DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS	ENTENDEMOS QUE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA REPOSICION Y/O REPARACIÓN DEL BIEN, CORRERAN HASTA QUE EL ACTA O DENUNCIA DE HECHOS SE ENTREGUE A MI REPRESENTADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcto el entendimiento
1140127	TEC PLUS SA DE CV	TÉCNICO	9.5 MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS ENTRE EQUIPOS	ENTENDEMOS QUE, UNA VEZ REALIZADA LA MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL EQUIPO ANTERIOR AL EQUIPO NUEVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA O DEL PROVEEDOR ANTERIOR, REALIZAR EL BORRADO SEGURO DE INFORMACIÓN DEL EQUIPO ANTERIOR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcto el entendimiento



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-66-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN SOCIAL"

1140128	TEC PLUS SA DE CV	ECONÓMICO	22. COTIZACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEÑALAR SI LA CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS PARA CADA PARTIDA DEBEMOS CONSIDERARLA COMO LA CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR AL INICIO DEL PROYECTO. EN CASO DE QUE LA CANTIDAD INICIAL DE EQUIPOS SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA, SOLICITAMOS ESABLECER LAS CANTIDADES INICIALES REQUERIDAS, CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LOS COSTOS TOTALES EN LA PROPUESTA ECONOMICA.	La información se entregara al Licitante Adjudicado
---------	-------------------	-----------	----------------	--	---



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|RENE MAURICIO CORTES ARCOS|COAR850512JY5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|59347b911c04afb60d3d17701549eda21d9ef65b8934fe36f47571ea413bb4ef|23-06-2026 13:48:09||

FIRMA ELECTRÓNICA:
rowK1Iuk8Gw1L0wyFImkG5n1gGFZxe0wy5+xsJkDn0QcQipkhly3JB99GdDzvS8c18obMLmXdiK3Xeptfk7r0K3Bs2UCip7nd8blWCUQ6RmAbZgMRoGQnKNT58yha93bBnppwTq47BddcfGKzXgNWIDwh8emxPFAeH95k9a1Be0ud6nhAKewFqtZUP l1/P4J8knwVdwaLkp8/NMdpQIyLK1kSWIPmnDQbC8JA6i1yJrQgw+TRbeQZ3ZwP0Wu4nkzd/Aa/IV6pgCHpdtixMme/06gqmZ2wr8TFjfqY4T3nHTTr4djQmZ31wic5Cs+g819Q4fp7yN6rf0qrxjS79msw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4233114e-8af1-4cd0-b7ad-5861be81e96f



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|59347b911c04afb60d3d17701549eda21d9ef65b8934fe36f47571ea413bb4ef|23-06-2026 14:05:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
JzTX1RNRs5j8WaSbdfyTmdEe7b8dcpuiud2LL3GK5RGMH3GBu1Ld12dLc5ahUuRqreZhzvZCmXkp0ic4KB8e33RT3S8A1puc26skeL8GZT/w9V1BwACBZLjAna601wvPLB19gDK67yubfFN6daAQldoC0tQUVTF1Syq1eh1Z3FTw6HYCbL0JEV73Dvhd4f0N2Y2Tzjr+4KKVvqCEPz59CohUybM6ecaoDxqy8n0kHQ8Z8LrFDhQC7w739SwbP5nWkpKvKyKOXBRa9bEWEZBQ8H/KLwR5paBV3bgeAtjKcfs1yJWJs4j1wbHM7TKIpJv13/Dqxob8vB16p8L0+w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3bf54e5c-a09a-448a-bcec-369de01f0ed2



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|DANIEL MENDIOLA FONSECA|MEFD7608187X0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|59347b911c04afb60d3d17701549eda21d9ef65b8934fe36f47571ea413bb4ef|23-06-2026 14:31:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
g1mJRue3gJYaqS3QCu86Uy6QxjczRC/81CoHXD0HdvKICsJzCdhQgnWrTmlsDQgBRxxMELpL8hBeVyxhNN9Bw6vWw1pJyT3ZonXCKv9Toz48uUmL/tJfDtr0DPFQ6upZ/v0uZuIXBfnQvXFRj6h3QUNCY66LAVInqc8ouq6RktDpY0nUuHl+y0Ptsa56+NqbWVGa0G+z6Kvbl3VYpyWJe3UFovLQZydpdw6YpHBMN1tMmEv8zeosU0Jv8ue3o0Z2YAumBzcea18s1o1038TKJwb8eErgizMIvxDnBo7Rj5Lemm6QJzvc/KTVv8YffhwwAK0LE1tTfS79QqFhRJuwrRg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4642bedc-cea0-453e-8733-c6d1baef4124



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-66-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|59347b911c04afb60d3d17701549eda21d9ef65b8934fe36f47571ea413bb4ef|23-06-2026 13:52:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
LJIXUzwrNk1F+zMqSQDLHvWBH+yt9ai6ijjKn4BkwPwP+DRyqxvUb8wxP7KW14X580EDCJWVjsvw2FDQxo2Ehi9/GCR1R5slajK6eLx7QQSj91E2yC7TctLdnQe7TpssIH+4cb8RNMpGPT5hgQNMb3aQZ5LbJ2+kMwchpmgCvepahLC8kBTJE/1Luz07QwIzS1E2XK+l37LcHoRMtoJ5eau5458QCR1Gm45yNg+S7uVbCk268/nfecLuIf8Y5DZzgezKJx6TaeB0hodoocCRuB+oPscqQoizdv6jS3Kb7dN7EtionjyBUj5knSYITP1Y05hvEjphJl0itl9Escw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9a593ae2-f000-4e08-8a1d-5c29bb7000db

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>